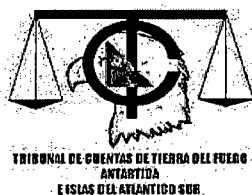




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 31 AGO 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 272/11, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "S/LIQUIDACION DE HABERES AGOSTO DE 2011"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondiente al mes de Agosto de 2011, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de haberes correspondiente al mes de Agosto de 2011, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 91/100 (\$ 1.589.869,91), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de Agosto de 2011, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 91/100 (\$ 1.589.869,91), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

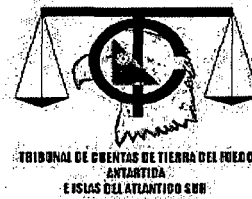
RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 288/2011.-

TCP
Confeccionado
Controlado
Corrigido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 288/2011.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 251.282,00
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 33.585,20
REMUNERACIONES	\$ 1.305.002,71
TOTAL	\$ 1.589.869,91

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia